

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 23 de noviembre de 2012 de la Sra. **JULIA PONCE GONZALEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Materiales construcción**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE**, a la Sra. **JULIA PONCE GONZALEZ**, la ayuda consistente en **100 Ladrillos fiscal 30 x 15 x 6, 05 sacos cemento, 04 barras red. Hormigón ¼" 6mm tira 6 mts., 01 mtr.3 arena y 03 carretillas gravilla**, según cotización adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL
DIRECTORA (S)
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MCSV/AUB/Jmq.